



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado: 25-326-40-89-001-2023-00159-00
Demandante: Rosalba Rodríguez Garzón y Otros
Demandados: Juan Roberto Ramos Díaz
Proceso: Reivindicatorio

Visto que la presente reforma de la demanda reúne los requisitos formales establecidos en el artículo 93 del CGP, habrá de admitirse.

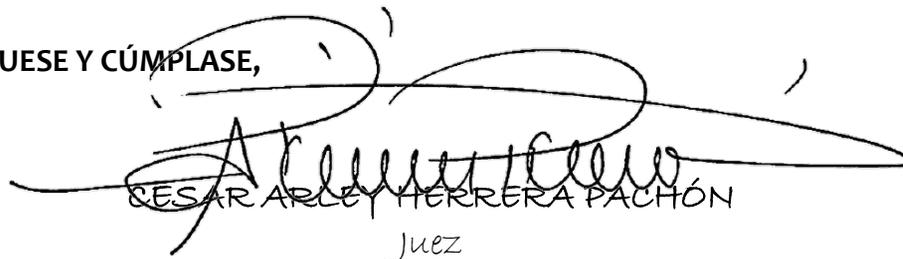
En consecuencia, el Juzgado,

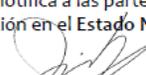
RESUELVE:

PRIMERO: ADMÍTASE la reforma a la demanda de pertenencia instaurada por Rosalba Rodríguez Garzón, Marco Antonio Rodríguez Garzón, Armando Rodríguez Garzón, Benilda Silva Rincón, Nina Mery Rodríguez de Silva y Lucas Rodríguez Garzón, en contra de Juan Roberto Ramos Díaz.

SEGUNDO: CÓRRASE traslado de la reforma a la demanda junto con el de la demanda inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAVITA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Hoy 25 de abril de 2024 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 15.

RONALD HUMBERTO PEREZ NIÑO
SECRETARIO